



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de octubre de dos mil quince, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; P.P. - D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, D. José Luis Navarro Smpalo; SAN ROQUE SÍ SE PUEDE – D. José Reyes Fernández Tirado, D^a. Claude Marie Amado; P.A.- D. Juan José Serván García; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

9.1.- Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos mediante suplemento de crédito 3/2015. (Trabajadoras Andalucía Orienta).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se formula la siguientes

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 03/2015 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito (TRABAJADORAS ANDALUCÍA ORIENTA), de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Eca.					
24100	13000	AMDEL Lab. Fijo Retr. Básicas	26.830,42	-	6.557,57	33.387,99
24100	16000	AMDEL cuota patronal Seg. Social	79.051,43	-	2.164	81.215,43

Bajas en Partidas de Gasto

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Bajas	Créditos finales
Progr.	Eca.				
13200	12101	Policía Local Func. Comp. Espec.	1.264.734,49	8.721,57	1.256.012,92

SEGUNDO.- Modificar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2015, incluyendo tres plazas de Técnico Medio de Orientador Profesional, Grupo II, y una de Administrativo, Grupo III, por lo que el total de laborales del Ayuntamiento pasarían a ser de 100, es decir, los 92 inicialmente aprobados más las 4 nuevas trabajadoras correspondientes al Expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito nº2 (Trabajadoras ALPE) y las 4 trabajadoras que afectan al presente expediente, por lo que la Plantilla quedaría como se detalla en el Anexo a la Presente Propuesta.

TERCERO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; San Roque sí se puede (2 votos) - D. José Reyes Fernández Tirado, D^a. Claude Marie Amado; y P.P. (5 votos) – D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, José Luis Navarro Sampalo; la abstención del P.A. (1 voto) – D. Juan José Serván García; y el voto en contra de P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en San Roque, a trece de noviembre de dos mil quince.

